



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0008	Código de Expediente SEC/2017/3	Fecha y Hora 13-03-2017	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4Y5J551G0G303B3B0Q5U		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2017

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

CONCEJALES INCORPORADOS:

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,25 horas del día dos de marzo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión anterior (16/02/2017).

Asimismo, advertida omisión en el acta de la sesión del día 16/12/2016, se procede a la subsanación de la misma en los siguientes términos:

En el punto 4º, acuerdo sobre EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A FAMILIAS EN DIFICULTADES ECONÓMICAS CON MENORES A CARGO DURANTE EL EJERCICIO 2016, debe añadirse un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“Para cumplimiento de lo establecido en el Convenio de referencia, se hace constar que la financiación de dicha prestación es a cargo de la Administración General de la Administración General del Estado en un 72,60 % y de la Administración del Principado de Asturias en el 27,40 % restante”.

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- No se presentan solicitudes para su estudio en la presente sesión.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 54 y el 112 de 2017, por un importe total de 63.193,68 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0008	Código de Expediente SEC/2017/3	Fecha y Hora 13-03-2017	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4Y5J551G0G303B3B0Q5U		

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-AYUDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de emergencia social solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado a todos los efectos en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayudas de Emergencia Social: 01/2017).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para los fines objeto de la ayuda en el Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, se propone conceder una ayuda de Emergencia, por cuantía de 300,00 euros.

La Junta de Gobierno, visto el informe de los Servicios Sociales Municipales, acuerda conceder la ayuda de Emergencia Social solicitada (Expdte. 01/2017), en los términos del citado informe.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

Visto el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ABREVIADO) Nº 41/2017 interpuesto por D^a María Ramona Rodríguez Blanco, contra la desestimación presunta por silencio administrativo negativo del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Alcaldía de fecha 06/07/2016 por la que se desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por la recurrente en fecha 18/11/2015 reclamando se le indemnice por el Ayuntamiento de Las Regueras por daños causados a su vivienda, se acuerda solicitar presupuesto al despacho de abogados De la Iglesia y Teijelo, en orden a la defensa del Ayuntamiento en los mencionados autos, facultando a la Sra. Alcaldesa para contratar los citados servicios con antelación suficiente para cumplimiento de los trámites requeridos por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Oviedo.

-PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y OTRAS ILUMINACIONES FESTIVAS.- En fecha 16/02/2017 por esta Junta de Gobierno se adoptó acuerdo de aprobación de la prórroga por un año del contrato para mantenimiento del alumbrado público, de las instalaciones eléctricas de las dependencias municipales y otras iluminaciones festivas, cuyo adjudicatario es la empresa ELECNOR, S.A., acuerdo cuya plena eficacia quedó condicionada a la recepción en este Ayuntamiento del documento original de aceptación anticipado telemáticamente.

En fecha 24/02/2017 se recibe el mencionado documento original de aceptación.

En virtud de lo actuado, se acuerda dejar sin efecto la condición establecida en sesión de fecha 16/02/2017, otorgando plena eficacia a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia durante un año más, manteniéndose las condiciones y cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el contrato.

-Vista la oferta presentada por la empresa Lemur Ideas, S.L. en representación de Bandomovil, se acuerda contratar durante un año, sin compromiso de permanencia, el servicio consistente en la HABILITACIÓN DE UNA APP a través de la cual cualquier vecino podrá visualizar en su móvil los bandos municipales e informaciones de interés municipal que el Ayuntamiento decida subir a la citada aplicación. El precio por un año será de 190,00 euros más IVA.

-Visto el presupuesto presentado por la empresa Sogener para EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS: reparación de avería en la tubería de distribución de Santullano, limpieza del depósito de Santullano y sellado de grietas con mortero, nueva salida del depósito de Escamplero y conexión a tubería existente y taponado de antigua salida, y limpieza e instalación del depósito de Mariñes con accesorios, tuberías y válvulas suministrados por el Ayuntamiento, con remates de albañilería incluidos, todo ello por cuantía de 4.515,00 euros sin IVA, se acuerda autorizar el gasto de 4.515 euros más IVA y contratar las citadas actuaciones conforme al presupuesto presentado por la empresa Sogener.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0008	Código de Expediente SEC/2017/3	Fecha y Hora 13-03-2017	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4Y5J551G0G303B3B0Q5U		

Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

- SOLICITUD DE FECHA: 20/02/2017, Registro de entrada: 231) sobre zahorra para mejora del firme en el camino nº 17 de Premoño.

Se acuerda conceder el material necesario para atender la solicitud. Deberán aportarse por el solicitante para incorporar al expediente, fotografías expresivas del estado actual del camino y final tras la intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 12,45 horas. Doy fe.